

EXP-UNC:0025366/2017

VISTO:

que se han iniciado los trámites para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo categoría 366-2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para desempeñarse como DIRECTOR del Área Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, en los términos previstos por el Acta Paritaria 08 y por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos-; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución Decanal nº 545 de fecha 30 de Mayo de 2017 se convocó a elección de los miembros titular y suplente –en representación del Personal Nodocente de la Facultad- que integrarán la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso de referencia; y

que en dicha Resolución se ha cometido un error involuntario en la tipificación del cargo a cubrir, específicamente en lo relativo al Agrupamiento;

que asimismo no se ha podido efectivizar la convocatoria para la selección de los miembros que integrarán la Junta Examinadora por razones ajenas a la Institución, debiendo establecerse una nueva fecha de votación;

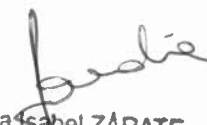
que a fs. 11 de las presentes actuaciones la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba “General José de San Martín” eleva observaciones al Anexo II propuesto para la convocatoria;

que de acuerdo al informe producido por la Secretaría de Administración a fs. 13 y en referencia a estas observaciones, la misma indica que *“el Área Proyectos, Construcciones y Mantenimiento fue creada teniendo en cuenta la diversidad de edificios que componen la Facultad así como su valor histórico, por ello y atento a las funciones que desempeña el Arq. Marcelo Bianco, es que se le dio la asignación por mayor responsabilidad por Acta 8 por medio de la Resolución Decanal 1855/11, razón por la cual el llamado a concurso debe ser en Agrupamiento Profesional”*;

que en consecuencia corresponde modificar la Resolución y establecer una nueva fecha de elección de los miembros que integrarán el Tribunal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

//


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

1946 - 2016

//

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR en la Resolución Decanal n° 545/17 el Agrupamiento del cargo objeto de la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO para la cobertura de una vacante 366-2 para desempeñarse como DIRECTOR del Área Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, para que en todos los casos donde dice: "Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales" diga: "Agrupamiento 4A Profesional".

ARTÍCULO 2º. FIJAR una nueva fecha de votación, y disponer que el día **Miércoles 26 de Julio de 2017**, de 9:30 a 16:30 horas, en el Pabellón Residencial, se lleve a cabo el acto por el cual el Personal Nodocente de todos los Agrupamientos, propongan a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente) en representación del Personal Nodocente de esta Facultad, en el concurso mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º. CONFIRMAR la Comisión designada en el artículo 2º de la Resolución Decanal n° 545/17, para entender en todo lo relacionado a la realización del acto eleccionario.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **03 JUL 2017**RESOLUCIÓN N° **692**
m.s.
Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES